✠

MURCIA.
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

presentem.te se an ocupado, sin que por esta razon se les aya considerado nin
guna gratificaz.on y hallarse con crecidas familias que mantener a ex
pensas de su trauajo; Por que suplican a la Ziu.d se sirua de darles la ayuda
de costa que esperan de su justificaz.on y grandeza = Y hauiendolo oido
teniendo presentes la justa razon que les asiste y diferentes las zircunstan
zias que representan; y no darles salario alguno: Acordo que el s.r Jurado
depositt.o de propios de lo mas efectiuo de las bolsas y caudales que paran
en su poder entregue a los dhos D.n Joseph Ferrer D.n Joseph Roco y Don
Antonio Zebrian treinta duc.os de vellon que se les considera por via de ayuda
de costa para que se los repartan con higualdad; Con la obligaz.on de zentre
gar los a la bolsa donde se sacaren de la de propios atento el embargo que sobre
si tienen, y que con testim.o de este acuerdo y rezivo se le abonaran buenos =

Gastos del may.ordo

Oiose Relaz.on Jurada que da D.n Ju.n mrz Paz may.mo de esta Ziudad
su fha de este dia, de los gastos que se an ofrezido en las funz.s publicas que a
sistido la Ziu.d, zera para las luminarias que se an zelebrado, y venefiziar los
propios, y otros; los quales pareze ymportan Un mill siete R.s y treze mrs
de vellon, como se henunzia de las diez y ocho partidas de que se compone
la Relaz.on = Y la Ziu.d, hauiendola oido y que viene jurada. Aprouo dhos
gastos, y acordo que precediendo nota del Cont.or de no padezerse herror en los
sumarios el s.r Jurado depositt.o de propios entregue a dho may.mo los
dhos Un mil siete R.s y treze mrs que con este acuerdo de la Ziu.d y rezivo
se le abonaran buenos = entro el s.r D.n Antonio Talon Rex.or =

Se aprueuan las re laz.s de lo procedido de la nieue y gastos de su en zierro =

el s.r D.n Franz.co de Torres Rex.or a quien se cometio el reconozim.to de las
Quentas de las Jurados dadas por los s.res D.n Fran.co Gar.a Guerrero y Don
Bar.me mrz, de lo procedido de la nieue vendida de quenta de esta Ziudad
y a el avasto pub.co desde el dia dos de Nou.e de setez.os y nueue hasta el de su
nio passado de onze; gastos de portes y su admin.on y tres relaz.s de el s.or D.n Bar.me
mrz de los gastos causados en el servizio de la nieue de los años de setez.os
onze, doze, y el presente; Dio quenta hauerlas reconozido con asistenz.a
de D.n Ju.n Antonio Nau.o Cont.or de propios de esta Ziu.d, y como no han
encontrado reparo alguno, ni en sus sumarios, y parezerle que por esta razon
se deueran aprobar = Y la Ziu.d, hauiendolo oido, y leidose todas las dhas rela
ziones que estan juradas. Las aprouo quanto a lugar en dr.o y acordo se pon
gan en la Cont.a donde se tengan presentes para su cargo en las quen
tas de propios =